

952

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

26 ABR. 2022

Allegado en tiempo escrito por medio del cual se da cumplimiento al auto de fecha 29 de marzo del 2022, se observa que el apoderado judicial de la señora Monir Azam Eimani López, manifiesta que se presenta como litisconsorte necesario de la parte activa, se opone a las pretensiones del litisconsorciado (demandante).

En virtud a ello, observa este despacho que el bien de la señora Monir Azam Eimani, forma parte de una propiedad horizontal de los demandantes, se está oponiendo a las pretensiones de los litisconsorciados (demandantes), por lo que es incongruente e improcedente presentarse como litisconsorte necesario por activa.

Por lo expuesto, este despacho del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá D.C. **RESUELVE:**

1. **RECHAZAR** por improcedente la solicitud de litisconsorcio necesario por activa, presentado por la señora Monir Azam Eimani López.

2. En firme el presente proveído, regrese al despacho para disponer sobre el trámite.

Allegado en tiempo escrito por medio del cual se da cumplimiento al auto de fecha 29 de marzo del 2022, se observa que el apoderado judicial de la señora Monir Azam Eimani López, manifiesta que se presenta como litisconsorte necesario de la parte activa, se opone a las pretensiones del litisconsorciado (demandante).

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

En firme el presente proveído, regrese al despacho para disponer sobre el trámite. El apoderado judicial de la señora Monir Azam Eimani López, manifiesta que se presenta como litisconsorte necesario de la parte activa, se opone a las pretensiones del litisconsorciado (demandante).

Por lo expuesto, este despacho del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá D.C. **RESUELVE:**

1. **RECHAZAR** por improcedente la solicitud de litisconsorcio necesario por activa, presentado por la señora Monir Azam Eimani López.

2. En firme el presente proveído, regrese al despacho para disponer sobre el trámite.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 30 ELVE.
 Hoy 27 ABR. 2022.
 El Sr. JAZAR por intermedio de la solicitud de litisconsorcio necesario por activa, presentado por la señora Monir Azam Eimani López. **RUTH MARGARITA MIRANDA P.**

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 30 ELVE.
 Hoy 27 ABR. 2022.
 El Sr. JAZAR por intermedio de la solicitud de litisconsorcio necesario por activa, presentado por la señora Monir Azam Eimani López. **RUTH MARGARITA MIRANDA P.**